CONTRATO No. 28-008-2025

HERNANDO VÁSQUEZ VILLARRUEL actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. *089 del 3 de septiembre de 2021* y por otra parte Julio Cesar Gamboa Palacios identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del CONTRATISTA, GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA EU acordamos liquidar el Contrato No. *28-008-2025,* previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

No. Proceso de contratación en SECOP:		IMC-28-007-2025	
Contrato No.:	*28-008-2025*	**Fecha de suscripción:**	*2/09/2025*
Objeto:	Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de la DIAN Seccional Florencia		
Contratista:	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA EU		
NIT o CC contratista	900.038.276-5		
Valor del contrato:	$13.156.636	**Vigencia[1] <año>**	$13.156.636
		Vigencia futura <año>	
		Vigencia futura <año>	
Adición valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	
Reducción valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	
Valor final del contrato:			
CDP[2]:	2825 por $ 14.528.710, del 28-07-2025	**CRP[3]:**	9225 por $ 13.156.636 del 02-09-20258
Plazo de ejecución del contrato:	30 días	**Fecha de acta inicio:**	*15/09/2025*
		Fecha de terminación inicial:	*14/10/2025*
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	*NA*
		Fecha de terminación:	*14/10/2025*

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Plazo cláusula de supervivencia:	NA	**Fecha inicio[4]:**	*NA*
		Fecha de terminación:	*NA*
Otras modificaciones:	NA		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 128201257-310 de 08/09/2025 el Director Seccional asignó la función de Supervisor a Mónica Alexandra pardo Morales>, Gestor II de Despacho Seccional Florencia Este oficio le fue comunicado al funcionario el 09/09/2025 y se encuentra publicado en SECOP II.		

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Seccional Florencia	Monica Alexandra Pardo Morales	Gestor II	9/09/2025	A la fecha

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: . De conformidad con el **Informe final de supervisión** la **DIAN** ha efectuado los siguientes pagos:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FGEC-34	6/10/2025	$13.156.636	aceptada	410230925	27/10/2025	$13.156.636	0
Valor total facturado[7]:		$13.156.636			**Totales**:	$13.156.636	0

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en SECOP II y aceptadas por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional. . Se adjunta certificación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

[4] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

De conformidad con el **Informe final de supervisión,** el **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** es el siguiente:

Valor final del Contrato: :	$13.156.636
Valor total ejecutado:	$13.156.636
Valor total facturado:	$13.156.636
Valor total pagado:	$13.156.636
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	0
Saldo liberado en la vigencia 2025[8]:	0
Saldo por liberar:	0

3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
560 47 994000192 733	Aseguradora Solidaria de Colombia	cumplimiento	20% / $2.631.327,20	1/09/2025	6/04/2026
560 47 994000192 733	Aseguradora Solidaria de Colombia	calidad del servicio	20% / $2.631.327,20	1/09/2025	6/10/2026

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Supervisor del Contrato,** en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL** y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en los Informes mensuales de supervisión y en el **Informe final de supervisión** .

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

[8] Se adjunta certificación expedida por financiera, para que forme parte integral del acta.

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

6. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados en SECOP II , el ***FT-ADF-2222 Informe final de supervisión*** , la certificación de pagos y certificación de saldos liberados.

7. RECOMENDACIÓN. El **Supervisor del Contrato,** en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 28-008-2025 celebrado entre GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA EU, NIT 900038276 y la **UAE-DIAN**, NIT 800197268 así:

Valor final del Contrato: :	$13.156.636
Valor total ejecutado:	$13.156.636
Valor total facturado:	$13.156.636
Valor total pagado:	$13.156.636
Saldo pendiente de pago:	0
Saldo liberado en la vigencia 2025	0
Saldo a favor de la DIAN por liberar:	0

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución del Contrato No. 28-008-2025 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

TERCERO. La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: La liquidación se publicará el SECOP II, , dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia, la presente acta de liquidación de contrato se firma de manera virtual por quienes en ella intervinieron, tomándose como fecha de liquidación la correspondiente a la firma digital del Ordenador del Gasto.

Por parte de la Supervisión

MONICA ALEXANDRA PARDO MORALES
Gestor II, Despacho
Supervisor

Por el Contratista

JULIO CESAR GAMBOA PALACIOS
C.C 1.076.819.728
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA EU

VASQUEZ VILLARRUEL HERNANDO

Firmado digitalmente por VASQUEZ VILLARRUEL HERNANDO
Fecha: 2025.12.01 09:15:25 -05'00'

HERNANDO VASQUEZ VILLARRUEL
Director Seccional

VoBo. **OLGA JUDITH QUINTERO**
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Gestor III

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría

La carpeta de supervisión y/o interventoría debe contener como mínimo los siguientes documentos, que deben estar publicados en SECOP o TVEC, según el caso:

1. *FT-ADF-2085-Acta de inicio*
2. *FT-ADF-2781-Informe periódico de supervisión de los meses septiembre y octubre*
3. *Actas de entrega final de bienes*
4. *FT-ADF-1891 "Constancia de recibo de bienes "*
5. *Factura No. FGEC – 34 y orden de pago 410230925*
6. *Certificado de pagos efectuados al contratista, expedido por la División administrativa y financiera*
7. *Reporte Relación de pagos SIIF*
8. *Soporte de aportes al sistema de seguridad social de salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y ley 1562 de 2012, según corresponda*
9. *FT-ADF-2222- Informe final de supervisión*

Nota: La carpeta de supervisor y/o interventoría debe contener todos los documentos producidos en ejercicio de la supervisión o interventoría, y debe ser entregada al Ordenador del Gasto junto con el proyecto de liquidación de contrato, con la totalidad de documentos organizados y foliados en orden cronológico, de conformidad con el instructivo IN-ADF-0132 "Manejo de los archivos en la UAE-DIAN".